

DECRETO EXENTO N°

CURARREHUE, 30 de Agosto 2021

VISTOS, ESTOS ANTECEDENTES:

1.-La Solicitud N°362 de fecha 11/08/2021 representada por doña EMELINA MARISOL CARINAO QUINTONAHUEL Cédula de Identidad N°15.554.229-2 con domicilio en el sector de Puel Mapu N° 212 de la Comuna de Curarrehue.

2.- El Certificado e informe Social emitido por la Profesional Asistente Social de la Municipalidad de Curarrehue.

3.-El Decreto Alcaldicio Nº 075 del 16/12/2020. que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.

4.- El Decreto Exento Nº949 del 29/06/2021 que establece la Asunción Alcalde de la Comuna de Curarrehue

5.-EI Dictamen No 31.598 fecha 30/08/1988 de Controlaría General de la República.

> 6.-La Resolución Nº 1600 de 2008

Controlaría General de la República.

-Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

8 EI Decrato Exento N°273 del

10/02/2020 que aprueba Reglamento de Asignacion de Ayudas Sociales

9. El Decreto Exento N°1396 06/08/2021, que establece escalafon de subrogancia al cargo de Secretaria Municipal

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad manifiesta presentada doña EMELINA MARISOL CARINAO QUINTONAHUEL, que dice relación con ayuda para costear gastos de Material de Construccion

DECRETO:

1.-OTÓRGUESE, a la persona individualizada en el Nº 1 de los vistos del presente Decreto, ayuda social consistente en un aporte económico de \$70.000.- (setenta mil pesos), destinada cancelación de Material de Construccion

2.-La ayuda económica otorgada deberá ser doña EMELINA MARISOL CARINAO QUINTONAHUEL, con o documento autorizado por el departamento de finanzas municipales, en un plazo máximo de 15 días hábiles a contar de esta fecha, al cumplimiento de esto será prerrequisito ante la solicitud de un nuevo beneficio.

Impútese. gasto item 2401007 "Asistencia Social a personas naturales"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

URA GUTHERREZ GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL (s)

ABEL PAINEFILO BARRIGA ALCÁLDE

APB/LGG/RIS/wir DISTRIBUCION.

- Arghivo Municipal
- Finanzas
- Depto. Social